

celes de la República a los presos siguientes: Miguel García, Eusebio Peña, Domingo Susaña, Francisco Fortuna, Ramón Estevez, Luis Paniagua, Pedro María Acosta, Juan Jiménez (Juanito), Juan Ramón de los Santos, Francisco Lora, Armando Estevez, Juan de Jesús Jiménez, Santo Taveras, Juan Tejada Quezada, Olegario Rodríguez, Fernando A. de Marchena C., José Rivas, Francisco Aracena, Emiliano Cabreja, Hilario Bereguete, Francisco Antonio Guillen, Enrique Sánchez, Ermelinda López, Alfredo Peña, Leonardo Mejía, Carlos Rodríguez Rozón, Juan Rodríguez, Nena Martínez Peguero, Habib Koury, Rafael David Martínez, Baldomero Reymundo y Teófilo Hernández.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto que cancela las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Lic. Joaquín Salazar hijo, como Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, E. U. de A., y que designa al Sr. Luis A. Oviedo para dicho cargo —
G. O. N° 5718, del 4 de Marzo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1525.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Licenciado Joaquín Salazar hijo, como Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América.

2º— El Señor Luis A. Oviedo, queda designado Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Resolución que concede carta de naturalización privilegiada al Dr. Enrique García y García.— G. O. N° 5718, del 4 de Marzo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1526.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vistas las disposiciones de la Ley N° 158, sobre naturalización privilegiada, del 6 de octubre de 1939;

Considerando: que el señor Doctor Enrique García y García, mayor de edad, de nacionalidad española, ha prestado servicios eminentes a la República,

R E S U E L V O:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización privilegiada al señor Doctor Enrique García y García, de las calidades expresadas, quien queda por tanto investido de la nacionalidad dominicana sin más requisitos ni formalidades.

Art. 2.— La presente Resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.